



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



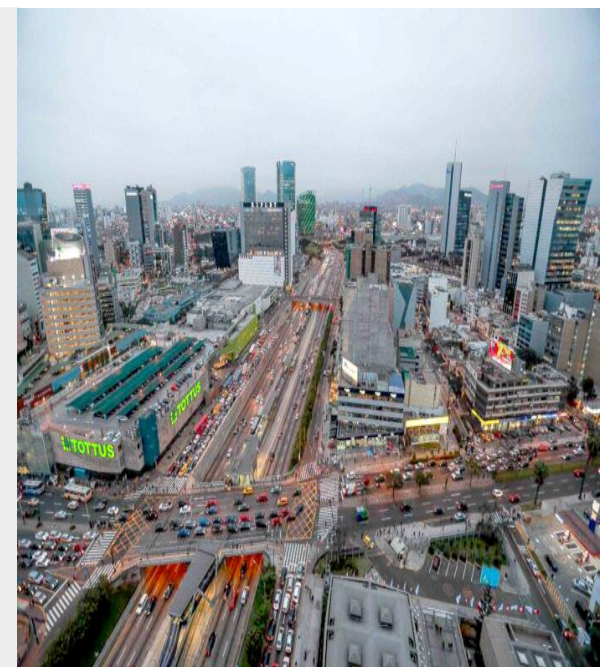
BICENTENARIO
PERÚ
2024



TRAMO I - COMPROMISO 2

Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial

Dirección General de Política de Ingresos Públicos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

TEMAS

1 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

2 CONCEPTOS CLAVES

3 PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO 2

4 INDICADOR 2.1

5 NUEVA PÁGINA WEB

6 DIRECTORIO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

1. Recaudación de Impuesto Predial

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES (2021-2023)

Tipo de Impuestos	Millones de S/			Participación %		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Impuesto Predial	2,265	2,389	2,688	69.2%	67.6%	70.7%
Impuesto de Alcabala	708	782	712	21.6%	22.1%	18.7%
Impuesto al Patrimonio Vehicular	284	320	343	8.7%	9.1%	9.0%
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	7	28	44	0.2%	0.8%	1.2%
Impuesto a los Juegos	10	12	13	0.3%	0.4%	0.3%
Impuesto a las Apuestas	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%
Total	3,273	3,532	3,800	100.0%	100.0%	100.0%



Durante el año 2023 se recaudó S/ 3 800 millones por impuestos municipales a nivel nacional, estableciendo al impuesto predial con la mayor participación, el cual asciende a 70.7% respecto a los impuestos locales.



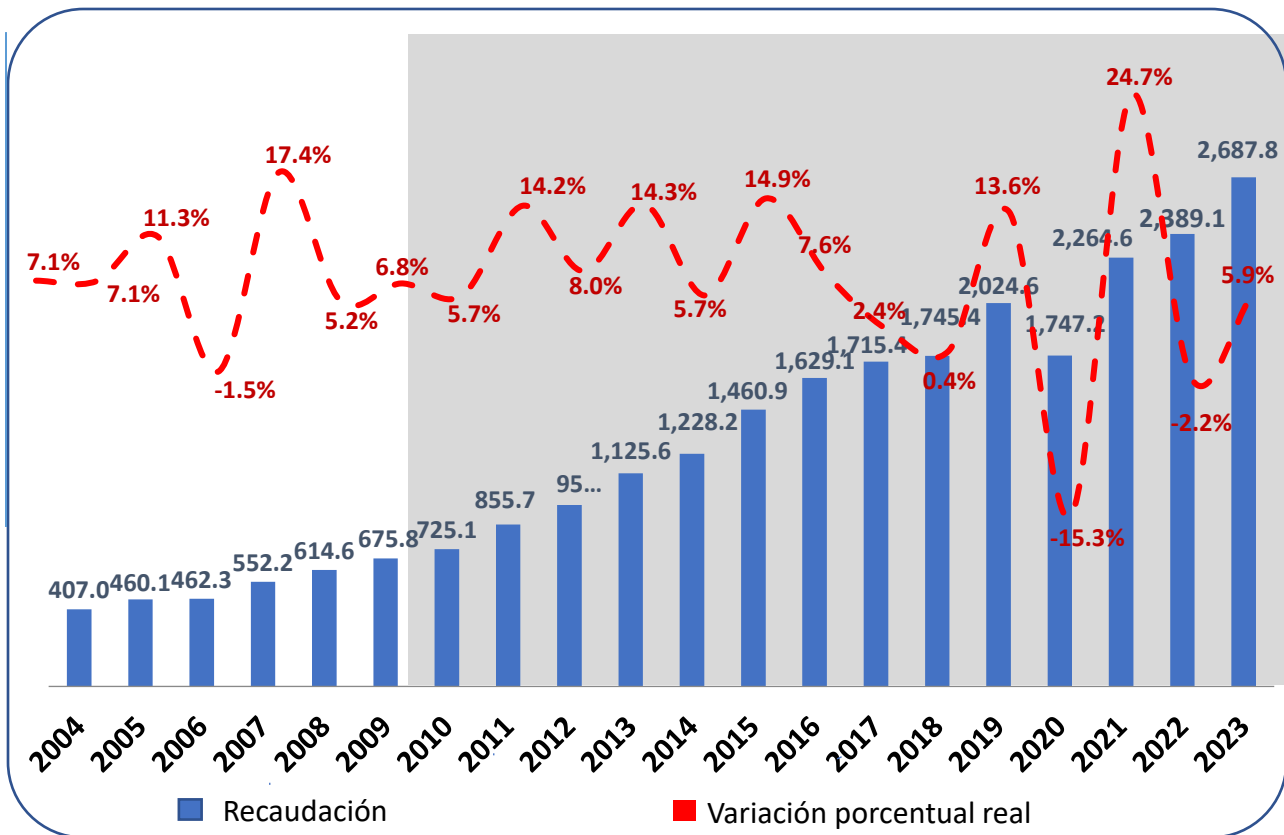
Asimismo, para el año 2023, el Impuesto Alcabala alcanzó un porcentaje de participación de 18.7%, lo cual representa una caída en relación al año 2022.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

2004 - 2023

(Millones de S/ y variación % real)



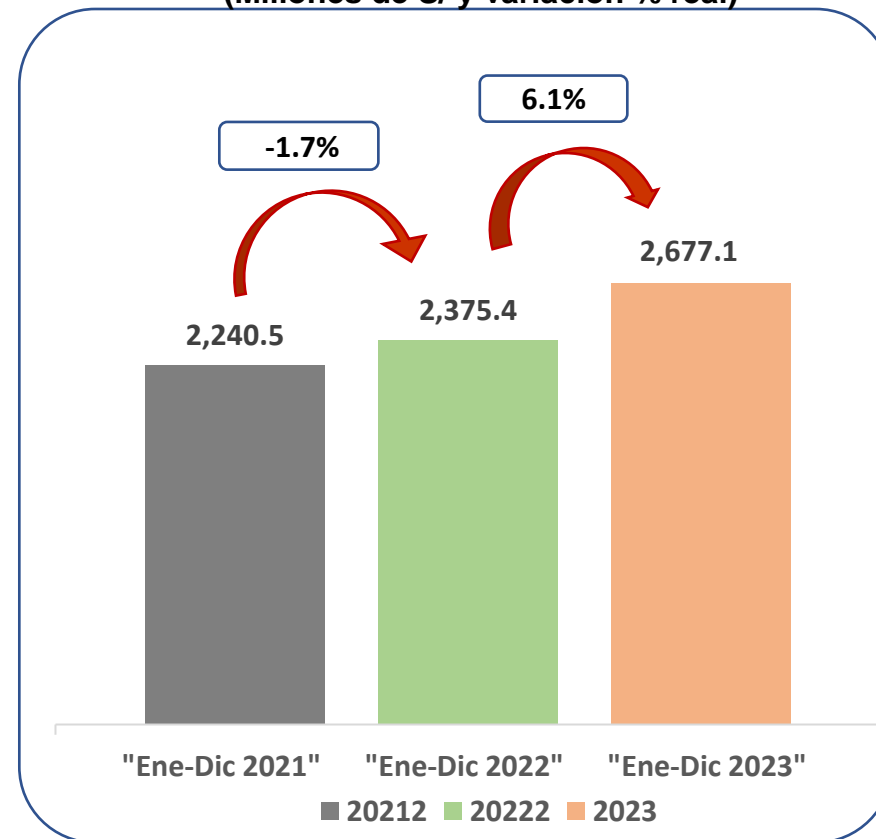
Inflación Anual 2023 = 3.2%

Variación Nominal 2023 respecto al 2022 = 13.2%

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS 1,131 MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES DEL PI 2024

2021 - 2023

(Millones de S/ y variación % real)



Inflación Anual 2023 = 3.2%

Variación Nominal 2023 respecto al 2022 = 12.7%

RESULTADOS HISTÓRICOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 (2017-2023)

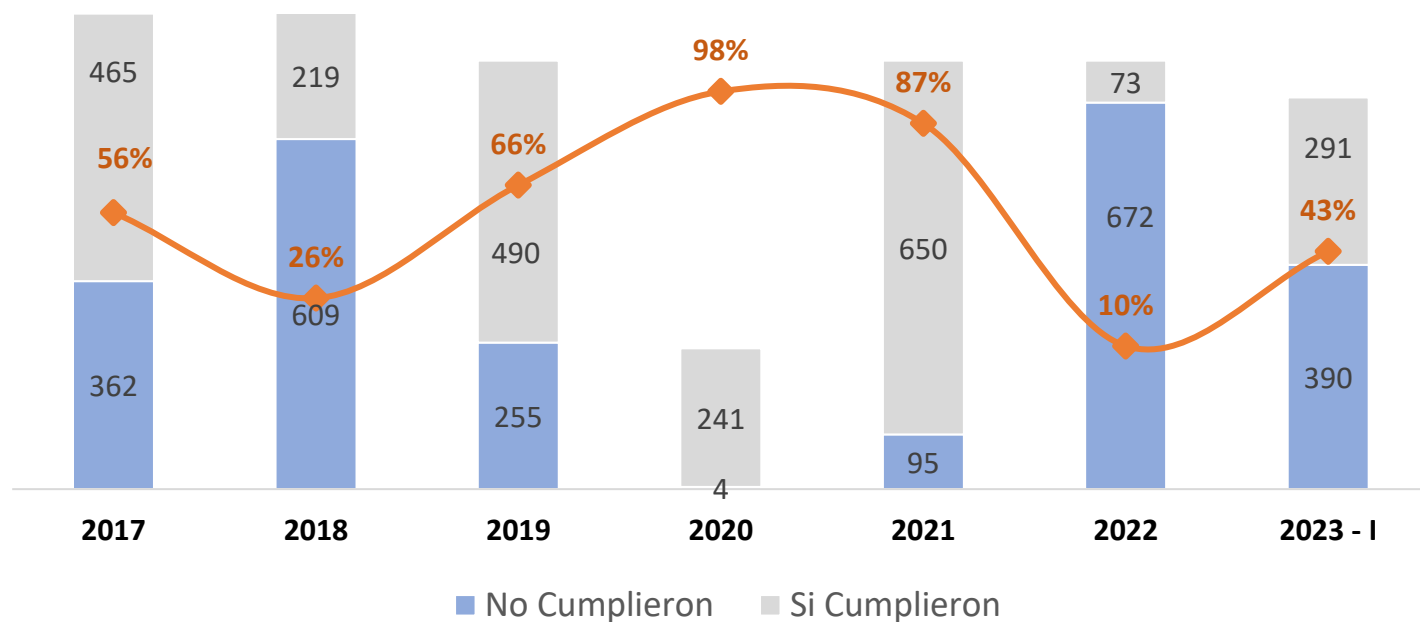


Apuntes

Entre los años 2017 y 2023-I, se resalta que, el mayor cumplimiento se registró en el año 2020 con un porcentaje de cumplimiento de 98% de un total de 245 municipalidades, mientras que el menor cumplimiento se llevo a cabo en el 2022, con un porcentaje de 10% de un total de 745 municipalidades.

En el Tramo I del 2023, el cumplimiento mostró una recuperación alcanzando el 43%

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PI DEL IMPUESTO PREDIAL





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

2. Conceptos claves

¿Qué es la Emisión inicial de Impuesto Predial (IP)?



¿Qué es?

Conocida también como “Emisión masiva”, es el proceso mediante el cual se actualizan los valores de los predios (Autovaluo), y se emiten liquidaciones de pago por IP del año corriente al universo de contribuyentes y responsables solidarios afectos registrados en la base de datos de la administración tributaria municipal (ATM).



Esta actualización sustituye la obligación de los propietarios de dichos predios de presentar la declaración anual del IP.

¿Cómo se realiza la emisión inicial?



1

ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y VERIFICACIÓN DE VALORES REGISTRADOS



2

EMISIÓN DE CUPONERAS



3

NOTIFICACION DE CUPONERAS

De la LTM se desprende que el plazo de la Emisión Inicial es antes del vencimiento de la Primera Cuota

Beneficios



Se notifica de forma oportuna a los contribuyentes su obligación de pago del IP y el monto correspondiente.



Mejora los niveles de recaudación del IP corriente.



Emisión Final Impuesto Predial 2023



¿Qué es?

La Emisión Final 2023 es la suma de todo el Impuesto Predial 2023 **generado** por: i) los contribuyentes afectados que ya estaban registrados el año anterior y ii) los nuevos contribuyentes identificados en el año 2023.

¿Cómo se calcula?

Identificar:



1

“Contribuyentes previamente registrados”

Contribuyentes afectados para el 2023 registrados anteriormente en el 2022 o en años anteriores (al 31 de diciembre del 2022)



EMISION MASIVA (CUPONERAS)
Del 01/01/2023 al 28/02/2023 por IP 2023



2

“Nuevos contribuyentes”

Contribuyentes que presentaron declaración jurada del 1 de enero al ultimo día hábil de diciembre de 2023 y generaron IP para el 2023.



DJS NUEVOS CONTRIBUYENTES
Del 01/01/2023 al 31/12/2023



Suma:
**Emisión Final
IP 2023**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

3. Presentación del Compromiso 2 PI 2024 – Tramo I

PROBLEMÁTICA SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Baja Recaudación IP



Al cierre del 2022, se registra que la recaudación del Impuesto Predial (IP) representa el 44.5% del total de la recaudación tributaria de los gobiernos locales, y dicha recaudación tributaria representa el 12.2% de los ingresos de los gobiernos locales, de lo que se desprende que el IP representa alrededor del 5.4% de los ingresos de los gobiernos locales.

Concentración del IP en pocas municipalidades



Al cierre del 2023, el 90% de la recaudación del Impuesto Predial (IP) se encuentra concentrada en 245 municipalidades, equivalente al 13% del total de municipalidades.

Bajo % de Efectividad corriente



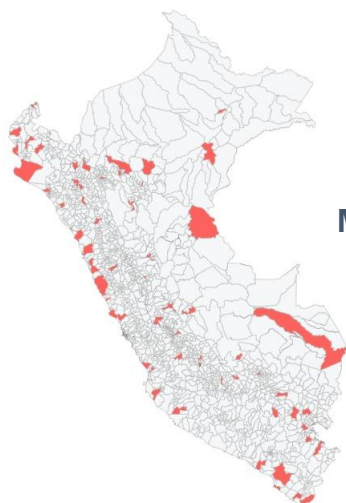
Según la información de recaudación del Impuesto Predial (IP) corriente de las municipalidades Tipo A, B, C y D, se estima que para este año 2024, el porcentaje de efectividad de recaudación de IP corriente alcance el 66.5%, lo cual se encuentra por debajo del porcentaje de efectividad ideal, teniendo como consecuencia el acumular un gran porcentaje de la deuda corriente para la cartera de cobranza para los siguientes años.

Avance de la solución a la problemática

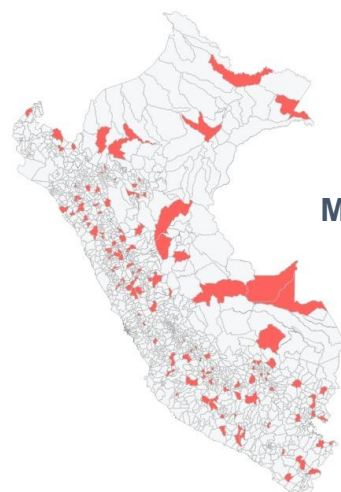


A través de la herramienta del Programa de Incentivos (PI), hemos podido incentivar a las municipalidades que han participado en el PI a fortalecer y mejorar la gestión interna que vienen realizando para la recaudación del impuesto predial, principalmente mediante la asistencia técnica permanente sobre los conceptos medulares del impuesto predial, y generando el autoconocimiento de su propia gestión con información cuantitativa y cualitativa en el SISREPRE. Asimismo, como consecuencia de dichas acciones, al cierre del 2023 se ha registrado que la recaudación del impuesto predial alcanzó los S/ 2,688 millones, lo cual se traduce en un crecimiento de 5.9% en términos reales, en relación al año 2022.

AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIOS DEL COMPROMISO 2 – PI 2024



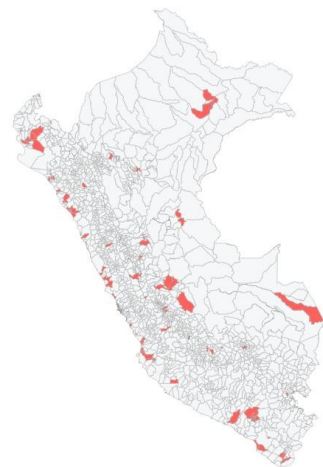
Tipo A
74
Municipalidades
7,087,449
Ciudadanos



Tipo B
122
Municipalidades
1,566,579
Ciudadanos



Tipo C
42
Municipalidades
9,962,540
Ciudadanos







Tipo D
129
Municipalidades
7,668,820
Ciudadanos

367 municipalidades
26.2 millones de ciudadanos



Beneficios

-  Impulsar la reactivación económica a nivel local, generando una mayor autosuficiencia fiscal y una mejora en las finanzas municipales.
-  Reducir la evasión y elusión de los tributos municipales
-  Mejorar la eficiencia en la cobranza e incrementar los niveles de recaudación
-  Evitar que la deuda por dicho concepto tienda a ser menos cobrable en los siguientes años.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

4. Indicador 2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial

Indicador 2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente



Indicador

Porcentaje de efectividad de recaudación al 31/05/2024 del Impuesto Predial corriente:

$$X = \left(\frac{\text{Recaudación del 01/01 al 31/05/2024 de IP corriente}}{\text{Emisión inicial de IP 2024}} \right)$$



Requisitos para Cumplimiento



Dirigido a 367 municipalidades correspondiente a las tipo A, B, C y D.



Cargar la Resolución de alcaldía (RA) y el archivo de sustento de la emisión inicial en el SISREPRE hasta el 30/04/2024



Registrar información en los módulos “Declaración del Funcionario de la administración tributaria municipal (DJAT)” y “Estadísticas Tributarias (ESAT)” del SISREPRE hasta el 31/05/2024



Registrar Información de recaudación de IP corriente en el clasificador 1.1.2.1.11 del SIAF hasta el 31/05/2024



El plazo máximo para el cumplimiento del Tramo I es el **31/05/2024**



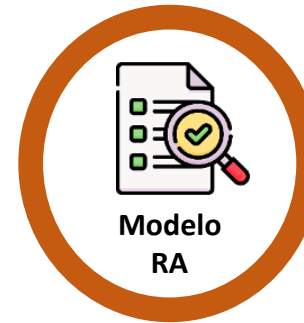
Es indispensable cumplir los requisitos, de lo contrario, **no se cumplirá con el indicador**



El responsable de la ATM, o de la unidad orgánica que haga sus veces, debe solicitar al funcionario municipal responsable del SIAF – Operaciones en Línea de su municipalidad la creación del usuario y contraseña para acceder al Sistema de Registro de Impuesto Predial (SISREPRE).

Resolución de Alcaldía (RA) y su carga en el Módulo DJAT del SISREP

- En la Resolución de Alcaldía (RA), se debe consignar el **Monto de Emisión inicial del Impuesto Predial 2024**.
- Si la municipalidad cuenta con una emisión inicial 2024 igual a 0, **deberá consignar** en la RA, además del monto de emisión inicial del IP 2024 (S/ 0), el monto de emisión final (emisión al 31/12/2023) del IP 2023.
- Plazo máximo es el **30/04/2024**.
- **Es obligatorio cargar la RA**, de lo contrario, se dará por incumplido la meta del Indicador 2.1 de la municipalidad.
- **Únicamente para efectos de calcular el indicador al 31/05/2024**, si la emisión inicial del IP 2024 es igual a S/ 0, **sólo la DGPIP usará la emisión final del IP 2023 incrementada en 3,3%**, donde este incremento porcentual es igual al promedio de las variaciones porcentuales de la emisión inicial del IP corriente de 2022 a 2023.



MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL INDICADOR 2.1, "PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE" (MUNICIPALIDADES TIPO A, B, C Y D)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº <<NUMERO>>-2024-<<SIGLA>>

<<Lugar>>, <<Fecha>>

VISTO el informe Nº <<NUMERO>>, de fecha <<dia>> de <<mes>> de 2024, emitido por <<Unidad orgánica de la ATM>>, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 5º del pre citado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigna la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del Impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que los artículos 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía afectan y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE REBUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	1/
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	2/

1/ Sólo se consigna información en este caso si la emisión inicial de Impuesto Predial 2024 es igual a 0.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la <<Nombre de la ATM>>, y <<al Coordinador / a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024>>, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRSE, COMUNIQUE Y CÚMPLESE.

Firma de Alcalde(s)

PI Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal | www.mef.gob.pe | Jr. Junín 315, Lima 1 - Perú | (511) 311 5930



Se recomienda tomar en cuenta el modelo de RA publicado por el MEF, considerando que la información mas relevante es la firma del Alcalde, el monto de emisión inicial 2024, y de ser el caso, el monto de emisión final 2023. Dicho modelo se encuentra en la página web del MEF en el siguiente enlace: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6107102/5400401-modelo-de-resolucion-de-alcaldia.docx?v=1711402850>



Esta RA permitirá a la municipalidad determinar y conocer el monto de recaudación de IP corriente 2024 que debe recaudar como mínimo al 31 de mayo para cumplir la Meta del Indicador 2.1, y a su vez, monitorear el avance del cumplimiento de dicha meta.

Resolución de Alcaldía (RA) y su carga en el Módulo DJAT del SISREP

Dentro del módulo de Declaración Jurada (DJAT), se debe cargar la RA hasta el 30/04/2024, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

The screenshot displays the SISREP system interface. At the top, the header includes the logo of the Ministry of Economy and Finance, the system name 'SISTEMA DE REGISTRO DE IMPUESTO PREDIAL (SISREPRE) - MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL', and the user information: 'Usuario: RU14291 Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE [300078] Año: 2024 Tipo de Municipalidad: A'. The main content area is titled 'Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal - DJAT'. A table lists the user's details:

Periodo	Tipo Doc. Identidad	Número Doc. Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Modalidad Contractual	Tipo Doc. Cargo	Fecha de Doc. Cargo	Nro. Doc Cargo	Te
1	DNI	88888888	PRUEBA	PRUEBA	RODRIGO	GERENTE DE RENTAS	CAS	CONTRATO	13-03-2024	20-2022-MUNIABC	

Below the table, there is a section for 'RESOLUCIÓN DE ALCADÍA' with an 'Adjuntar' button. A modal window titled 'Carga de Documento PDF Resolución de Alcaldía' is open, showing the document name 'Resolución de Alcaldía' and the PDF name 'rpt-2024-1-resol-alcaldia_300078'. A 'Seleccionar archivo' button is highlighted with a red arrow. A 'Mensaje' dialog box displays the message 'Se adjunto el documento con exito ...!' and an 'Aceptar' button.

Archivo de Sustento y su carga en el Módulo DJAT del SISREPRE

➤ Adicional a la RA, la municipalidad debe cargar en el SISREPRE 2024 un archivo con el sustento de la información de la emisión del IP consignada en la RA, de acuerdo a los siguientes criterios:

➤ i) Si la emisión inicial del IP 2024 consignada en la RA es mayor que S/ 0, el archivo debe contener el sustento de dicha emisión inicial, considerando los siguientes campos:

Tipo de Contribuyentes	PN, PJ, u otros
Cantidad de predios afectados del contribuyente	en unidades
Monto de emisión inicial del IP 2024 del contribuyente	expresado en soles

➤ ii) Si la emisión inicial del IP 2024 consignada en la RA es igual a S/ 0, el archivo debe contener el sustento de la emisión final del IP 2023 consignada en la RA.

Tipo de Contribuyentes	PN, PJ, u otros
Cantidad de predios afectados del contribuyente	en unidades
Monto de emisión final del IP 2023 del contribuyente	expresado en soles

➤ Plazo máximo es el **30/04/2024**.

➤ **Es obligatorio cargar el archivo de sustento**, de lo contrario, se dará por incumplido la meta del Indicador 2.1 de la municipalidad.

Se recomienda tomar en cuenta el modelo de Archivo de Sustento en formato excel publicado por el MEF, ubicada en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/5400429-modelo-de-reporte-de-sustento-de-emision-del-impuesto-predial>



Contribuyente ^{1/}	Tipo de Contribuyente	Cantidad de predios afectados del contribuyente	Monto de emisión ^{2/}
Juan	Persona natural	4	623.0
Pedro	Persona Jurídica	4	350.0
luis	Persona natural	2	667.0
felix	Persona natural	4	362.0
Raul	Persona natural	3	156.0
Andres	Persona natural	4	303.0
.	.	.	.
.	.	.	.
.	.	.	.
Miguel	Persona natural	4	188.0
Monto Total de emisión		25.0	2649.0

Archivo de Sustento y su carga en el Módulo DJAT del SISREP

Dentro del módulo de Declaración Jurada (DJAT), se debe cargar el archivo de sustento en formato excel hasta el 30/04/2024, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

The screenshot displays the SISREP system interface. At the top, the header includes the logo of the Ministry of Economy and Finance, the system name "SISTEMA DE REGISTRO DE IMPUESTO PREDIAL (SISREP) - MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", and the date "09/04/2024". The user information shows "Usuario: RU14291", "Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE [300078]", "Año: 2024", and "Tipo de Municipalidad : A".

The main content area is titled "Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal - DJAT". It features a sidebar with a "Formulario" section containing "DJAT", "ESATIP", and "ESATAM". A red arrow points to the "DJAT" option. Below the sidebar, there is a table with the following data:

Periodo	Tipo Doc. Identidad	Número Doc. Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Modalidad Contractual	Tipo Doc. Cargo	Fecha de Doc. Cargo	Nro. Doc Cargo	Te
1	DNI	88888888	PRUEBA	PRUEBA	RODRIGO	GERENTE DE RENTAS	CAS	CONTRATO	13-03-2024	20-2022-MUNIABC	

Below the table, there are buttons for "Editar", "Eliminar", "Ver", and "Imprimir". A "RESOLUCIÓN DE ALCADÍA" section contains an "Adjuntar" button. An "ARCHIVO DE SUSTENTO" section contains an "Adjuntar" button, which is highlighted with a red box. A "Mensaje" dialog box is open, displaying the message "Se adjunto el documento con exito ...!" and an "Aceptar" button, also highlighted with a red box. A "Carga documento EXCEL - Archivo de sustento" dialog box is also visible, showing the document name "Archivo sustento" and the Excel file name "xls_2024_1_arch_sustento_300078". A "Seleccionar archivo" button is highlighted with a red arrow, and "Grabar" and "Cancelar" buttons are at the bottom.

Determinación del monto de recaudación del IP corriente a alcanzar al 31/05/2024

Indicador:

$$\text{Porcentaje de efectividad de recaudación al 31/05/2024 del Impuesto Predial corriente} = \left(\frac{\text{Recaudación del 01/01 al 31/05/2024 de IP corriente}}{\text{Emisión inicial de IP 2024}} \right)$$



Ejemplos:

1. Datos de Municipalidad “Prosperidad” Tipo D:

Emisión inicial 2024 = S/ 35 400 100

Meta del Tramo I = 34.0 %

Monto Meta del Tramo I = S/ 12 036 034

Recaudación al 31/05/2024 = S/ 14 000 017



Recaudación 31/05/2024 > Monto Meta del Tramo I
S/ 14 000 017 > S/ 12 036 034

Sí Cumple la Meta del Indicador 2.1

2. Datos de Municipalidad “Esperanza” Tipo B:

Emisión inicial 2024 = S/ 0

Emisión final 2023 = S/ 120 040

⚠ Emisión inicial proyectado 2024 = S/ 127 410

Meta del Tramo I = 40.3 %

Monto Meta del Tramo I = S/ 51 346

Recaudación al 31/05/2024 = S/ 55 038



Recaudación 30/06/2023 > Monto Meta del Tramo I
S/ 55 038 > S/ 51 346

Sí Cumple la Meta del Indicador 2.1



El monto de emisión inicial proyectada 2024, fue calculado multiplicando el monto de emisión final 2023 por el porcentaje de incremento de 3.3%



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

5. Nueva página web del Compromiso 2

Acceso a la página web del Compromiso 2 PI 2024

1

Mediante
www.mef.gob.pe



Acceder al portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas



Dirigirse a la sección de Campañas y eventos.



Seleccionar la Campaña del Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial”

www.gob.pe/mef

gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en MEF

Inicio > El Estado > MEF

Inicio Categorías Trámites y servicios Normas y documentos Noticias Información Institucional Contacto

Campañas y eventos [Ver todas las campañas y eventos](#)

COMPROMISO 2
Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial
22 de marzo de 2024
[Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial](#)

Hub Portuario Chancay - Callao 2024:
Foro sobre el megapuerto de Chancay para el fortalecimiento de la industria naval en el Perú
12 de enero de 2024
[Foro sobre el Hub Portuario Chancay - Callao](#)

PRESUPUESTO PÚBLICO 2024
Ley de Presupuesto Público
17 de noviembre de 2023
[Ley de Presupuesto Público](#)

Acceso a la página web del Compromiso 2 PI 2024

1

Mediante acceso directo

En el portal web del Compromiso 2 podrá acceder a la siguiente información:

✓ Un Tablero de Control para el acceso al SISREPRE y seguimiento del cumplimiento de indicadores.
Se sugiere hacer clic

✓ Una sección de “Orientación”, mediante la cual podrá acceder a información referente a los indicadores del C2 y material de capacitaciones

✓ Sección para acceder a las versiones de años anteriores de Compromiso 2

The screenshot shows the website interface for 'Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial'. At the top, there is a navigation bar with 'gob.pe' and 'Plataforma digital única del Estado Peruano'. A search bar is located on the right. Below the navigation, there is a breadcrumb trail: 'Inicio > El Estado > MEF > Campañas y eventos > Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial'. The main content area features a header for 'Ministerio de Economía y Finanzas' and the title 'Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial'. Below the title, it states 'COMPROMISO 2 | Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal' and includes a 'Tablero de Control' button. To the right, there is a large graphic with a map of Peru and the text 'COMPROMISO 2 Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial'. Below the main content, there are icons for 'Imprimir', 'Compartir', and 'Guardar'. The 'Orientación' section contains four cards: 'Marco General' (Revisa el Marco General del Compromiso 2), 'Indicador 2.1' (Documentación vinculada al indicador 2.1 para Municipios tipo A B C y D), 'Indicador 2.2' (Documentación vinculada al indicador 2.2 para Municipios tipo E F y G), and 'Talleres de Capacitación' (Documentación vinculada a las capacitaciones ofrecidas a los Municipios). Each card has a 'Leer más >' button. At the bottom, there is an 'Enlaces relacionados' section with a link to 'Versiones de años anteriores'.

Acceso a la página web del Compromiso 2 PI 2024

Ministerio de Economía y Finanzas

Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial

COMPROMISO 2 | Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Tablero de Control



Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial

Orientación

Marco General

Revisa el Marco General del Compromiso 2

Leer más >

Indicador 2.1

Documentación vinculada al indicador 2.1 para Municipios tipo A B C y D

Leer más >

Indicador 2.2

Documentación vinculada al indicador 2.2 para Municipios tipo E F y G

Leer más >

Enlaces relacionados

Versiones de años anteriores

Definiciones

Sistema Tributario

Lineamientos de Política Tributaria

Tabla - Impuesto Vehicular

Tabla - Impuesto Embarcaciones de Recreo

Índices de Corrección Monetaria

Valor de la UIT

Convenio para evitar la doble imposición

Normatividad

Meta - Impuesto Predial

Publicaciones

Recuperación anticipada del IGV

Al hacer clic en “[Versiones de años anteriores](#)” podrá acceder a la documentación de los años anteriores del Compromiso 2.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"

PI 2023 - Información del Compromiso 2

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de información	Tipo de municipalidad	Documento	Link
1. Normas del PI 2023	A, B, C, D, E	1.1 Decreto Supremo N° 095-2023-EF	
		1.2. Anexo I – Compromisos, Indicadores y Metas	
		1.3. Anexo II – Fichas Técnicas de Indicadores	
2. Fichas técnicas de los indicadores del Compromiso 2	A, B, C, D	2.1. Ficha Técnica del Indicador 2.1	
		2.2. Ficha Técnica del Indicador 2.2	
3. Directorio (DTS y Implantadores SIAF)	A, B, C, D, E	3.1. Directorio	
4. Manuales	A, B, C, D, E	4.1. Manual de Usuario SIAF – Operaciones en Línea - Módulo Administrador de Usuarios	

TRAMO I

Tablero de control de seguimiento del Compromiso 2

Mediante el Tablero de Control podrá hacer seguimiento del avance de cumplimiento del indicador asignado a su municipalidad.



Acceso al SISREP

Tablero de control de seguimiento del Compromiso 2 – Indicador 2.1

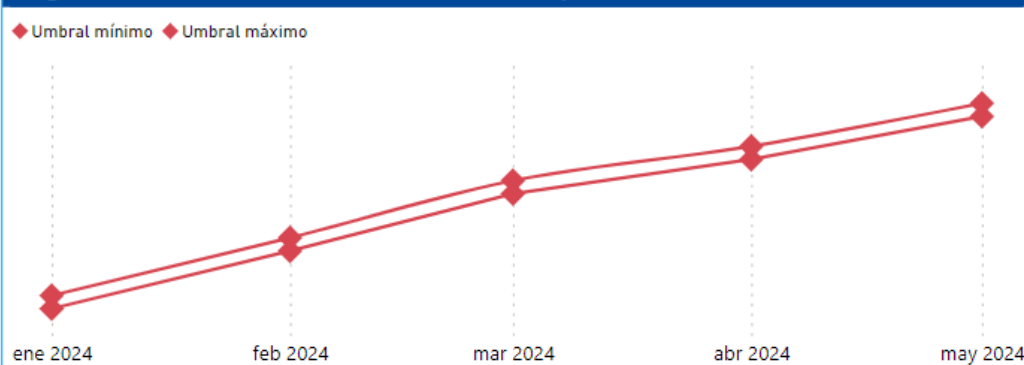


2.1 PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE. MUNICIPALIDADES TIPO A, B, C y D



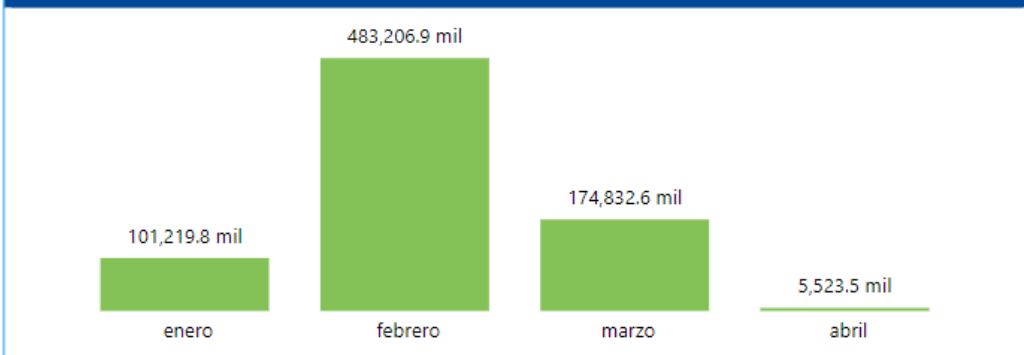
Elegir Año-Tramo: 2024-1
 Elegir clasificación municipal: A B C D
 Seleccionar departamento: Todas
 Seleccionar provincia: Todas
 Seleccionar distrito: Todas
Recaudación corriente 2024: 764,782,786.65

Seguimiento acumulado mensual del cumplimiento de la meta



Año-mes	Umbral Min	Umbral Max	Recaudación corriente	Recaudación corriente acum.
2024-01	3.29 %	5.02 %	101,219,785.83	101,219,785.83
2024-02	10.90 %	12.63 %	483,206,875.74	584,426,661.57
2024-03	18.44 %	20.17 %	174,832,646.03	759,259,307.60
2024-04	22.95 %	24.68 %	5,523,479.05	764,782,786.65
2024-05	28.62 %	30.35 %		764,782,786.65

Recaudación mensual del impuesto predial corriente



Ten en cuenta que la recaudación mostrada considera los registros del SIAF del impuesto predial corriente, desde enero hasta un día antes de la actualización vigente.

El seguimiento del indicador de efectividad se realizará con posterioridad a la recepción de las RA que los GL informan sobre el importe de emisión del Impuesto Predial.

Tablero de control de seguimiento del Compromiso 2 – Indicador 2.2



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

2.2 PORCENTAJE DE AUMENTO DE RECAUDACIÓN 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL RESPECTO AL AÑO 2023. MUNICIPALIDADES TIPO E, F y G



Elegir Año-Tramo

2024-1

Elegir clasificación municipal

E

F

G

Seleccionar departamento

Todas

Seleccionar provincia

Todas

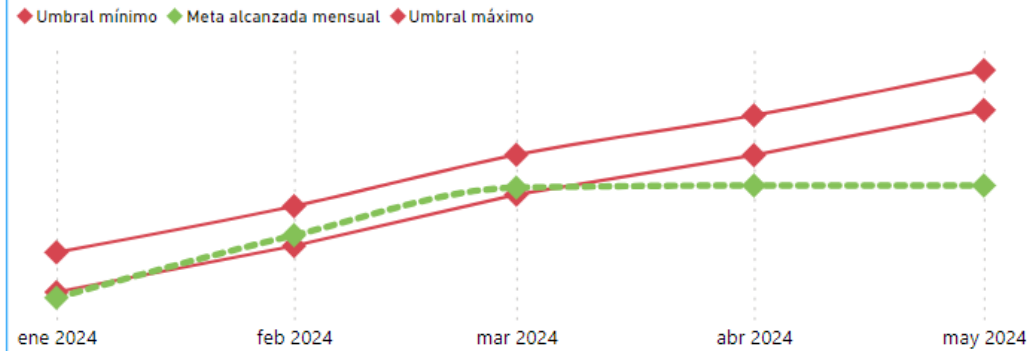
Seleccionar distrito

Todas

Recaudación total 2024

65,047,177.22

Seguimiento acumulado mensual del cumplimiento de la meta



Año-mes	Umbral Min	Umbral Max	Recaudación	Recaudación Acum.	Meta alcanzada mensual
2024-01	5.81 %	14.82 %	9,844,832.40	9,844,832.40	4.53 %
2024-02	16.27 %	25.29 %	30,763,860.60	40,608,693.00	18.70 %
2024-03	27.90 %	36.92 %	23,389,725.78	63,998,418.78	29.48 %
2024-04	36.83 %	45.85 %	1,048,758.44	65,047,177.22	29.96 %
2024-05	47.07 %	56.09 %		65,047,177.22	29.96 %

Recaudación mensual del impuesto predial total



Ten en cuenta que la recaudación mostrada considera los registros del SIAF desde enero hasta un día antes de la actualización vigente.



PERÚ

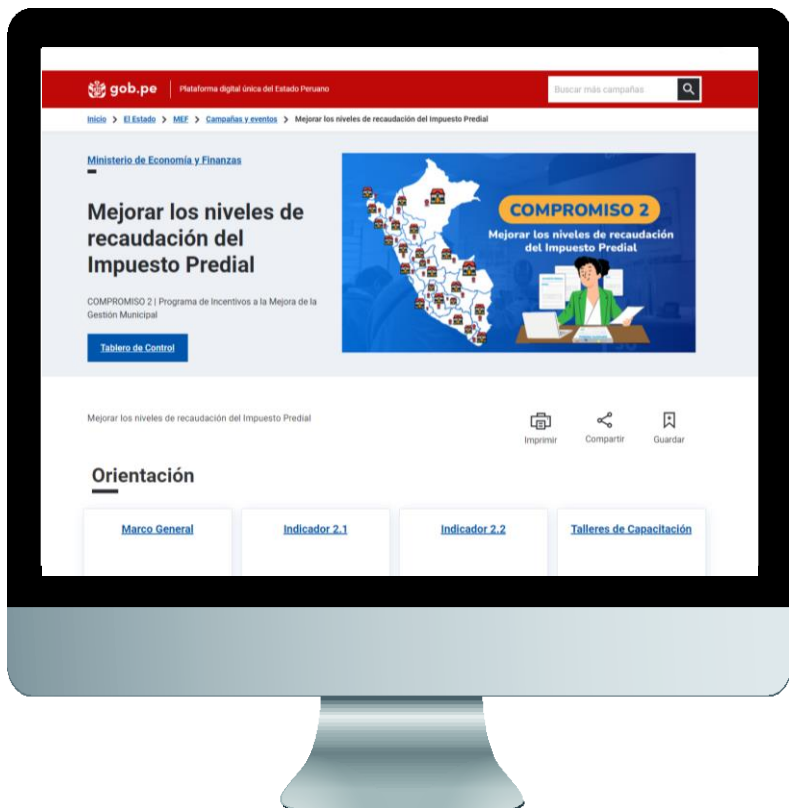
Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

6. Directorio Compromiso 2 PI 2024

DIRECTORIO DEL COMPROMISO 2 – PI 2024



Correo:

metapredial@mef.gob.pe



Web:

<https://www.gob.pe/institucion/mef/campa%C3%B1as/58391-mejorar-los-niveles-de-recaudacion-del-impuesto-predial>



Directorio: 311 - 5930

- ❖ Jaime Torpoco Ascanio – 991803817
- ❖ José Céspedes Bustamante – 997223585
- ❖ Diego Zúñiga Serafin – 951215205
- ❖ Rafael Llontop Fernández – 963810162
- ❖ Gloria Castillo Palomino – 998276476
- ❖ Luis Cayatopa Rivera – 920670937